

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

Jurado Mixto de Minas, Canteras y Establecimientos mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz

Núm. 4.028

Don Manuel Vargas Luna, Presidente del Jurado Mixto de Minas, Canteras y Establecimientos mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que sigue don Fernando Expósito Gala contra don Alfredo Helbig, sobre reclamación de jornales devengados y no satisfechos, se cita por tercera vez a este último, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sita en la calle Espartero, número 8 principal, el día 14 de Octubre próximo, a las quince horas, a la celebración del acto conciliatorio prevenido por la Ley, con prevención de que si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Alfredo Helbig, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente y sellado con el de este Jurado Mixto, en Peñarroya-Pueblonuevo a 20 de Septiembre de 1935. — M. Blanco. — V.º B.º: El Presidente, Manuel Vargas.

Junta de Plaza y Garantización de Sevilla

Núm. 4.059

El próximo día cuatro de Octubre a las onces horas, se reunirá esta Junta, en segunda convocatoria, en el Parque de Intendencia de esta plaza, calle Fray Alonso, número seis, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios a los Depósitos de Intendencia de Granada y Málaga, y raciones de pan, pienso y combustibles necesarios a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Ubeda, Osuna, Lucena y Ronda, admitiéndose en la Secretaría de la misma sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a trece, hasta el día tres y de nueve a trece al día cuatro.

Las condiciones, modelo de proposición y expresión de los artículos a adquirir se hallan de manifiesto en dicha Secretaría y Depósitos de Intendencia y Comandancias Militares de las respectivas plazas.

Sevilla veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Capitán Secretario, Fernando Velasco. — V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

Ayuntamientos

PEDRO ABAD

Núm. 4.030

Don Juan Lara Nieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1936 conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pedro Abad 24 de Septiembre de 1935. — Juan Lara.

Núm. 4.031

Don Juan Lara Nieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón del impuesto de Patentes Nacional de circulación de automóviles de este término municipal para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días que empezarán a contarse desde el 1 al 15 de Octubre próximo, durante cuyo plazo

podrán los contribuyentes examinarlo y presentar reclamaciones durante los quince días siguientes o sea del 15 al 30 de Octubre próximo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pedro Abad 24 de Septiembre de 1935. — Juan Lara.

LA RAMBLA

Núm. 4.032

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer, un expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y aducir contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, haciéndose constar que el referido plazo empezará a contarse a partir del día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 24 de Septiembre de 1935. — Diego León.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.779

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró la sesión de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas últimamente.

Se aprueba la cuenta de la recaudación de arbitrios de Marzo último.

Se aprobaron 25 pagos efectuados por la Alcaldía, por servicios prestados al Ayuntamiento y que se formalicen de sus consignaciones del presupuesto.

Aprobar la cuenta de don Nemesio Gutiérrez Pedraza, por medicamentos suministrados a la Beneficencia en Abril último, importante 207'25 pesetas.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados por don Juan Ruiz Escobar, para la Beneficencia, en el pasado mes de Abril, importante 239 pesetas.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se informó favorablemente expediente de prórroga de primera clase, del mozo Juan Doctor Delgado.

Apropar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar una cuenta de la Imprenta Luque, por material de escritorio para las oficinas municipales.

Aprobar recibo de don Salvador Barasona, por sus suplidos como Procurador de este Ayuntamiento en pleito que sigue contra el que fué apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, don José Fernández Luna.

Aprobar factura de don Salvador Deltell, por cuatro defensas de goma para los municipales.

Quedar enterados de la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua de esta villa.

Adherirse al homenaje del que fué Maestro Nacional de esta villa don Agustín López Llamas.

Gratificar con 50 pesetas al recaudador de cédulas personales del año 1934, don Antonio Benavente Moreno.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de la corres-

pondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, después de abierta la sesión a la hora fijada.

Encargar al Ingeniero Militar don Julián Azofra Herrería, la confección de un proyecto para construir una casa cuartel para la Guardia civil.

Se aprueba la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Rafael Guerra Lozano, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se aprobaron cinco cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento y se acordó su pago.

Aumentar 50 céntimos diarios al jornal que viene cobrando el empleado de la administración de arbitrios Antonio Barbero Galán.

Villaviciosa 4 de Agosto de 1935.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Villaviciosa 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Valeriano Ayala.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

Núm. 3.779

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el pasado mes de Junio, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se aprueba la cuenta de medicamentos suministrados por don Nemesio Gutiérrez Pedraza, para la Beneficencia en Mayo último.

Se aprueba la cuenta de medicamentos suministrados para la Beneficencia por don Juan Ruiz Escobar, en Mayo último.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Reintegrar al Depositario de la cantidad suplida para pago al Instituto provincial de Higiene de la cuota de este Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

El Secretario dió cuenta de haber recibido del que fué representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Rafael Guerra, al saldo de cuenta que resultó al cesar en el cargo, cuyo saldo de 6.791'71 pesetas, había entregado a los correspondientes clayeros, acordando quedar enterados y prestar conformidad.

Se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las nueve y media de la mañana.

Nombrar una Comisión de concejales para que soliciten de los dueños de las casas números 2 y 3 de las calles Santa Clara y Salado, la venta de las partes correspondientes a cada una para alineación y ensanche de la vía pública.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se procedió a la elección de los

vocales natos de las Comisiones de evaluación para formar el repartimiento general de utilidades.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se abre la sesión a las nueve y media.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos últimamente.

Se aprueba la cuenta de la recaudación de arbitrios del mes de Abril.

Se acordó el pago de veinticuatro cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Se designó al Concejal don José Soria Infante, para que asista con el Alcalde a la subasta de una mula mostrenca.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se abre la sesión a las nueve y media.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos últimamente.

Facultar al Alcalde para que ordene el blanqueo anual de la casa cuartel de la Guardia civil.

Se aprueba la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1934.

Se aprobó un recibo de don Inocente Tobaruela, por los trabajos de escritorio prestados en este Ayuntamiento ascendente a setecientas pesetas.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se lee y aprueba el acta de la anterior después de abrir la sesión a la hora reglamentaria.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se aprueba la cuenta de la recaudación de arbitrios del mes de Mayo.

Se aprobaron veinticuatro pagos efectuados por la Alcaldía por servicios prestados al Municipio.

Se aprobó el proyecto formado por el Ingeniero Militar don Julián Azofra Herrería, para la construcción de un cuartel para la Guardia civil.

La Comisión nombrada para adquirir las partes de casas de las calles Santa Clara y Salado, da cuenta de que los dueños de las mismas están dispuestos a venderlas, y se facultó al Alcalde para que designe los maestros albañiles que como peritos han de entender en el justiprecio con los que designen los dueños de los inmuebles.

POSITO

Sesión del día 16

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado.

Se abre la sesión a las diez.

Se acuerda repartir entre cincuenta y seis labradores la cantidad de 34.150 pesetas.

Villaviciosa 4 de Agosto de 1935.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Villaviciosa 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Valeriano Ayala.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.849

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1935 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria supletoria del día 1

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y la distribución mensual de fondos.

Nombrar comisionado para presentación de mozos en la Caja de Reclutamiento de Lucena.

Conceder dos pagas anticipadas al Oficial de Intervención don Cristóbal Rincón Tienda.

Inclusiones en el padrón de vecinos.

Arreglar un trozo de alcantarilla de la calle Gutiérrez Cámara.

Nombrar una comisión que gestione la realización de los trabajos del camino de Aguilar y sitio Fuente Nueva a las Salinas.

Aprobar el Reglamento de la Casa de Socorro.

Tramitar la instancia suscrita por don Juan Prieto y otros industriales y comerciantes en reclamación contra la Ordenanza sobre derechos o tazas por la inspección y reconocimiento sanitario.

Reposición del Oficial tercero de Secretaría don Angel Carrillo Olmos.

Que se le abonen los haberes devengados durante sus suspensiones.

Eximir de responsabilidad a los señores Concejales que tomaron acuerdo de suspensión de dicho funcionario.

El Secretario de la Corporación hace una advertencia a la misma de la ilegalidad de la votación por haber tomado en ella parte señores Concejales interesados en la extinción de responsabilidad civil acordada.

Se aprueban y desestiman indicaciones en el padrón de la Beneficencia; se conceden socorros de lactancia y viaje.

Sesión ordinaria supletoria del día 8

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta anterior.

Salva su voto el Concejal don no Muñoz.

Se aprueban los estados de recaudación.

Arreglar los kioscos de la Plaza de Abastos.

Cese al Oficial tercero de Secretaría, interino, don Manuel Romero García por posesión en dicho cargo del propietario.

Se informe a la Corporación de la compatibilidad o incompatibilidad del Oficial tercero de Secretaría posesionado en relación con su doble carácter de contratista municipal.

Rebajar y aprobar el presupuesto de la Oficina de Colocación obrera.

Notificar a los deudores por alquiler de sepulturas para que abonen sus descubiertos.

La prórroga del presupuesto extraordinario de las obras del camino vecinal de Aguilar de la Frontera al kilómetro 38 de Cuesta Espino a Málaga por Huerta Cañada, Vereda de Gutiérrez y do Ancho.

tales de provincia, en la Comisaría de Investigación y Vigilancia, o en la del distrito del domicilio del solicitante, si hubiere más de una; si de otras poblaciones, ante el Comandante del puesto de la Guardia civil a cuya demarcación pertenezca aquel.

Estos la informarán y remitirán directamente a la Autoridad a quien compete su expedición, la que por el mismo conducto participará a los interesados su resolución.

Artículo 30. En la Dirección general de Seguridad y en los Gobiernos civiles se llevarán tres libros-registros, para anotar en cada uno las distintas clases de licencias que se concedan, expresando su número de orden, nombre y apellidos del interesado, su edad, vecindad y domicilio.

Artículo 31. Todas las licencias citadas serán extendidas en los impresos que señale la ley del timbre en vigor, archivando sus matrices el Centro que las expida, serán valdeheras por un año.

Artículo 32. Si el que distruta de una licencia la pierde o extravía, puede solicitar de la Autoridad que la expidió certificación de los datos que costean en el respectivo libro-registro.

Artículo 33. El Ministro de la Gobernación tiene facultad para declarar en suspenso por el tiempo que estime pertinente, cualquiera de las clases de licencia concedidas a particulares; al ordenar esta suspensión especificará si las armas han de ser depositadas en los Cuarteles de la Guardia civil o Parques del Ejército; o si los propietarios de las mismas pueden conservarlas en su poder. Esta medida puede comprender una región o provincia, o todo el territorio nacional.

Si al declararse el estado de guerra estas prevenciones no hubiesen sido adoptadas por el Ministro de la Gobernación, el titular de aquel Ministerio tiene análogas facultades.

clases del solicitante, su solvencia, locales con que cuenta y seguridad de los mismos para la custodia del material.

Artículo 20. El Ministro de la Gobernación tiene atribuciones para retirar, con carácter provisional o definitivo, cuantas autorizaciones se hayan concedido o se concedan en lo sucesivo para la fabricación de armas.

Podrá asimismo, cuando se teman graves alteraciones del orden público, ordenar que las armas cortas y largas de todas clases que se encuentren en disposición de hacer fuego, aunque no estén terminadas, sean depositadas en lugar donde la Guardia civil pueda custodiarlas.

Artículo 21. Cuantas personas infrinjan las disposiciones de este capítulo en forma que no constituya delito o falta con arreglo al Código penal o Leyes especiales vigentes, serán castigadas:

a) Si la infracción se reduce a que las piezas de armas que puedan circular libremente entre fabricantes y dueños de talleres personales han pasado a personas no autorizadas, podrá imponerse la multa de 50 pesetas por cada una de aquéllas.

b) La circulación de armazones de las cortas y cañones estriados de las largas entre personas no autorizadas para ello llevará consigo la imposición de una multa de 250 pesetas por cada una de aquellas piezas.

c) La infracción de las disposiciones sobre circulación de armazones de las cortas o cañones estriados de las largas por los fabricantes dueños de talleres personales o comerciantes tendrá como penalidad la multa de 100 pesetas por cada pieza.

d) Si se trata de armas terminadas puestas a tiro o tomadas en diente, se impondrá la multa de 250 pesetas por cada una.

Dichas multas serán impuestas por el Gobernador civil de la provincia respectiva, quien dará cuenta al Ministerio de la Gobernación, tanto al imponerlas como al hacerse efectivas.

Artículo 34. Los socios del Tiro Nacional que acrediten con un certificado del Secretario de la Asociación con el visto bueno del Presidente, llevar más de un año en ella, podrán solicitar de las Autoridades, y en la forma antes expresada, que se les expida la licencia especial que determina el artículo 92 de la vigente Ley del Timbre.

Estas instancias serán informadas y seguirán los mismos trámites que las licencias de los particulares.

No autorizan para llevar armas cortas de los calibres 6,35, 7,65, 7,63 y 9 corto, por no ser éstas de entrenamiento ni de concurso.

Serán valdeheras por un año, a no ser que la persona a quien se expide deje de ser socio del Tiro Nacional; en este caso, caducará automáticamente y el Presidente de la Asociación tiene el deber de comunicárselo a la Guardia civil para que sea recogida por ella la licencia y enviada a la Autoridad que la expidió.

El arma o armas serán depositadas en aquellas dependencias, a los efectos del artículo 123.

Artículo 35. Las licencias para los funcionarios dependientes del Ministerio de Estado en el extranjero se denominarán licencias-guías.

Serán firmadas por los Representantes de nuestra Nación en el Extranjero y llevarán el sello de la Oficina que las expida, además de otro en seco del Ministerio de Estado.

A ella tienen derecho los funcionarios con empleo en el extranjero con ocasión de su regreso a España, si así lo solicita; su plazo de duración es de un mes a partir de su entrada en el territorio, debiendo reseñarse a dichos efectos por la Guardia civil.

A favor de los Representantes diplomáticos y consulares,

Si la anulación tiene carácter definitivo, quedarán depositadas, a los efectos del artículo 123.

Si las armas son de propiedad de entidades o dependencias en las que el funcionario preste servicio, éstas tienen el deber de recogerlas y custodiarlas, siendo responsable de la seguridad de las mismas.

De los facultados para llevar armas sin licencia

Artículo 43. Siempre que estén en activo servicio o en situación que se estime como tal y lleven su carnet, cartera o tarjeta de identidad, podrán llevar armas cortas o largas rayadas sin necesidad de licencia:

a) Los Generales, Jefes, Oficiales, los que integran el Cuerpo de Suboficiales y los asimilados a todos ellos, del Ejército, Armada, Guardia civil, Carabineros y Seguridad.

b) Los que pertenezcan al Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

c) Las clases e individuos de la Guardia civil, Carabineros y Seguridad.

Artículo 44. Para llevar escopetas todos deberán ir provistos de la licencia de caza que señala el artículo 24, solicitada y expedida como a los particulares.

A las clases e individuos de la Guardia civil no podrá concedérseles licencia de caza.

Armas exceptuadas de licencia

Artículo 45. a) Las de un solo tiro, cuyo cañón exceda de 18 centímetros, para cartuchos de cuatro, seis y nueve milímetros Flobet y 22 americano. Nunca podrán ser usadas fuera de los salones o campos de tiro.

b) Las que se conserven en Museos oficiales con conocimiento de la Guardia civil.

El blanqueo de la casa del Teniente de la Guardia civil, Jefe de Línea.

El acerado de la calle Moret por cuenta de los vecinos.

Conceder autorización para establecer una carnicería a Antonio López Cañadillas.

Incluir en el Padrón de vecinos a Rafael Garrido Gómez.

Reintegrar a los vecinos de las calles Barroso, Plaza García Prieto, Altozano, parte de la de José Canalejas y Jerónimo Palma las cantidades que adelantaron al Ayuntamiento para el alcantarillado de las mismas.

Desestimar el recurso interpuesto por varios señores concejales sobre reposición de acuerdo en relación con la ejecución de responsabilidad civil acordada en sesión anterior.

Conceder un socorro de viaje a Antonio Coz Maya.

Sesión ordinaria supletoria del día 15

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta anterior después de salvar su voto varios señores concejales.

Se aprueban los estados de recaudación.

Que las sesiones se celebren a las veintuna y treinta.

Adherirse al Ayuntamiento al homenaje en honor de don Niceto Alcalá Zamora y don Alejandro Lerroux García organizado por la Excelentísima Diputación provincial.

Conceder un mes de permiso por enfermo al vigilante de arbitrios Francisco Palma Jiménez.

Conceder baja de inquilinato a don Rafael Arcos Toro.

Se unan al expediente respectivo los documentos pedidos al Presidente de la Sociedad de Agricultores en relación con el destino y sueldo que desempeñaba el Oficial de Secretaría repuesto don Angel Carrillo Olmo, en aquella Sociedad.

Esperar a que tome posesión el Oficial de Secretaría repuesto don Angel Carrillo Olmo para estudiar la capacidad o incapacidad del mismo como contratista municipal.

Incluir y desestimar instancias de inclusión en el Padrón de Beneficencia; conceder socorros de viaje y lactancia.

Nombrar médicos interinos para la Casa de Socorro a don Miguel López Valverde y a don Rafael Jurado López.

Sesión ordinaria supletoria del día 22

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

Sesión ordinaria supletoria del día 29

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Construir seis bovedillas y siete fosas en el Cementerio municipal.

Aceptar la renuncia del Concejal don Rafael Jurado López que hace de su cargo por incompatibilidad con el de médico de la Casa de Socorro para que fué nombrado en sesión pasada.

Conceder terreno para edificar bovedillas a don José G. de la Cámara Carrillo.

Pase a informe de la Comisión co-

Incluir en el Padrón de vecinos a Carmen Aguilar Cañadillas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Romero García contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que cesó en el cargo que de Oficial tercero interino de Secretaría venía desempeñando.

Blanqueo de la Casa Telégrafos.

Atender en forma procedente a las Misiones Pedagógicas para la instalación del Museo circulante.

Informen la Presidencia y el señor Interventor en relación con la instancia formulada por don Juan Prieto y otros comerciantes en relación con el impuesto de Reconocimiento sanitario.

Aceptar una propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito.

Incluir y desestimar instancias de inclusión en el Padrón de Beneficencia; conceder socorros de viaje y lactancia.

Aguilar de la Frontera a 5 de Septiembre de 1935.—José Morales. Don José Morales Franco, Oficial mayor de este Ilustre Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental.

Certifico: Que la precedente copia es fiel y exacta de su original a que me remito, correspondiente a los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril último y que fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria del día nueve de los corrientes disponiéndose que copia certificada de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otra en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente en Aguilar de la Frontera a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—José Morales.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Leiva.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Mayo de 1935 que forma el Secretario accidental que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria supletoria del día 6

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Autorizar a la Alcaldía para que informe en relación de si debe el Ayuntamiento mostrarse parte y coadyuvar en los recursos contencioso-administrativos que se han interpuesto por funcionarios destituidos.

Bajas en el Padrón de inquilinatos de varias partidas.

Interesar permiso de la Junta provincial de Beneficencia para que en el local del Hospital de Caridad se instale la Cruz Roja local.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento interpuesto por el vigilante de arbitrios Francisco Palma Cañadillas.

Baja de cantidad en el Padrón de Caballerías.

Pase a informe de la Comisión co-

respondiente la instancia de Angel Carrillo Olmo y Ricardo León Berchez sobre cesión de obras municipales.

Nombrar una comisión de Concejales presidida por el señor Alcalde para que gestione el cobro de las cuotas ofrecidas por los interesados en el camino Fuente Nueva al kilómetro 14 de La Rambla a Puente Genil, por Puerto Rubio.

Incluir y desestimar diferentes instancias de inclusión en el Padrón de Beneficencia y conceder socorros de viaje y de lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Conceder 25 pesetas para la suscripción de una bandera para la Guardia civil.

Que sea con cargo a la Caja municipal el cemento invertido en las obras de pavimentación de las calles Moros y Manzanares.

Que estudie la Alcaldía e informe la conveniencia de mostrarse coadyuvante a la Administración con motivo de los recursos interpuestos por varios empleados municipales.

Adquirir un libro registro de nacimientos con destino al Juzgado municipal.

Que se instale en el Salón de Sesiones el Museo circulante de las Misiones pedagógicas.

Conceder autorización para el arreglo de la alcantarilla de su casa a Mariano Cordón Olivares.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda instancia de Pablo Núñez Alvarez sobre reclamación por arbitrios.

Fuó retirado del orden del día el punto número doce.

Incluir y desestimar instancias de inclusión en el Padrón de Beneficencia y conceder socorros de viaje y lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

Que el Ayuntamiento se muestre coadyuvante de la Administración en los recursos contenciosos administrativos interpuestos por varios empleados municipales suspendidos.

Designar a tal efecto y para que represente al Ayuntamiento en estos asuntos a don Rafael Gavilán Bravo, abogado. Autorizar al señor Alcalde y al Síndico para que otorgue al poder necesario a dicho abogado don Rafael Gavilán Bravo. Abonar a dicho señor por todos los recursos que se interpongan durante el año y los que se han interpuesto la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de honorarios.

Pase a estudio de la Comisión la instancia de don Alejandro Maldonado Jiménez solicitando baja del arbitrio por industrias y profesiones.

Conceder autorización a Carmen Conde Rivera, para alquilar una bovedilla en el Cementerio municipal.

Conceder baja en el Padrón de vecinos a Pedro Mármol Rivilla.

Pase a informe de la Comisión

correspondiente instancia de La Eléctrica Nuestra Señora del Carmen solicitando modificación de tarifas.

Conceder autorización a José María López Valle para el establecimiento de un depósito de vinos.

Se pague por la Caja municipal el cemento invertido en las obras de pavimentación de la calle Moret.

Arreglar las rondas de los cementerios Viejo y Nuevo.

Conceder diferentes socorros de viaje y lactancia y desestimar la de lactancia de Pascual Rejano Delgado.

Sesión ordinaria supletoria del día 27

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Arreglar el Cementerio Nuevo.

Incluir en el Padrón de vecinos a Trinidad Aragón Expósito.

Incluir en el Padrón de Beneficencia a José Sotomayor Palma.

Conceder diferentes socorros de lactancia y uno de viaje a Juan Cono Secilia.

Aguilar de la Frontera 5 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Morales.

Don José Morales Franco, Oficial mayor del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en funciones de Secretario accidental.

Certifico: Que la precedente copia es fiel y exacta de su original a que me remito, correspondiente a los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último y que fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria del día nueve de los corrientes disponiéndose que copia certificada de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otra en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aguilar de la Frontera a 10 de Septiembre de 1935.—José Morales.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Leiva.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1935 que forma el Secretario accidental que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria supletoria del día 3

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y la distribución mensual de fondos.

Incluir en el Padrón de vecinos a Teófilo Pérez Rodríguez.

Aprobar los extractos de acuerdos de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre 1934.

Autorizar al Excelentísimo señor Gobernador civil para que otorgue el contrato de la Casa de Socorro.

Aprobar el apéndice de Altas y Bajas y alteraciones del Padrón municipal del año 1934.

Incluir y desestimar instancias al Padrón de Beneficencia.

Conceder diferentes socorros de lactancia y viaje, y desestimar la

de lactancia de José Montila Pedroza.

Declarar el derecho de doña Purificación y sus hijos al disfrute de la pensión que solicita.

Fijar su cuantía en 840 pesetas anuales.

Autorizar la cesión de la contrata del camino vecinal de Aguilar de la Frontera al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga por Huerta de Cañada, Vereda de Gutiérrez y Vado Ancho, a favor de don Ricardo León Berchez.

Sesión ordinaria supletoria del día 10

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la corta de los cipreses del Cementerio Viejo.

Se hagan uniformes a la Guardia municipal y personal subalterno y que se redacte un Reglamento para dichos funcionarios.

Incluir en el Padrón de vecinos a don Rafael Carbonell Atard y a su esposa doña Ramona Gasset Cortés.

Conceder dos mensualidades anticipadas del haber que disfruta al Jefe de Policía.

Denegar la petición de dos mensualidades de anticipo de su haber al Auxiliar segundo de Secretaría.

Conceder diferentes socorros de viaje y lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación.

Pedir veinte ejemplares del folleto relativo a los sucesos de Octubre.

Nombrar temporeros para la confección del Padrón de cédulas personales a don Manuel Romero García y a don Antonio Casado López.

Conceder autorización para el establecimiento de un depósito de vinos a don Antonio Berchez Pérez.

Conceder una parcela de terreno a doña Remedios Zurera Cruz en el cementerio municipal, para construir bovedillas.

Aprobar el expediente de justificación de herederos a favor de doña Mercedes Jiménez Córdoba.

Se retira del orden del día el punto número doce.

Autorizar al señor Alcalde para que organice la Velada del Corpus.

Incluir en el padrón de Beneficencia a Pablo Bonilla Galisteo.

Conceder diferentes socorros de viaje y lactancia y desestimar la de lactancia de José Jiménez Rubio.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Preside el señor Alcalde don Miguel Leiva Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

Arreglo de la casa número 2 de la calle Jesús, local escuela.

Pedir a la Excelentísima Diputación la inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales para que a su vez dicha Corporación solicite

del Ministerio de Obras Públicas la inclusión en el extraordinario del Estado.

Aceptar la dimisión del Primer Teniente de Alcalde don José Jiménez Carretero.

Suspender las liquidaciones sobre el arbitrio de sacrificios de cerdos mientras dure la suspensión de la matanza de dicho ganado porcino.

Incluir y desestimar diferentes instancias de alta en el padrón de Beneficencia.

Conceder diferentes socorros de viaje y lactancia.

Construir un grupo de seis bovedillas en el Cementerio municipal.

Aguilar de la Frontera 5 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Morales.

Don José Morales Franco, Oficial mayor del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en funciones de Secretario accidental.

Certifico: Que la precedente copia es fiel y exacta de su original a que me remito, correspondiente a los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Junio último y que fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria del día nueve de los corrientes disponiéndose que copia certificada de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fijándose otra en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente en Aguilar de la Frontera a 10 de Septiembre de 1935.—José Morales.

—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Leiva.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.007

Don Patricio López González de Canales, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 15 del actual fue sustraída a don Martín Gómez Tíster, vecino de Santa Cruz, del sitio cortijo Mirabueno de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 21 de Septiembre de 1935.—Patricio López.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Yegua de doce años, de edad, negra morcilla, fuería del ojo izquierdo, hierro V 11 en nalga izquierda, y calzada del pie izquierdo.

Núm. 4.008

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del arado que al final se reseña, que el día 17 del actual fue sustraído a don José Sánchez Orellana, vecino de Montilla, del sitio cortijo Cuarto de la Vega de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el arado de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Septiembre de 1935.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un arado de hierro de los llamados Jabalí con una cruz en la garganta con el rabero de madera, con dos anillas de alambre.

Núm. 4.009

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 18 del actual fue sustraída a don Alfonso Gómez Giménez, vecino de Fernán-Núñez, del sitio cortijo Monteagullo de este término; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Septiembre de 1935.—Marcial Zurera Romero, El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo rojo mediano, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-1 en paleilla derecha, y otro hierro letra G. dentro de una circunferencia en la tabla izquierda del cuello.

Núm. 4.022

Don Patricio López y González de Canales, Juez de Instrucción accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la

busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 20 del actual fueron sustraídas a don Antonio Millán Castro, vecino de Espejo, de la finca Fontalba del Pilar, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Septiembre de 1935.—Patricio López.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Un burro capón, de unos nueve años, con una lupia en el corbejón derecho.

Otro capón, con cuatro años, mal construido.

Otro de dos años, escuadrilado del derecho.

Otro de dos años, alzada mediana.

Otro de dos años y de la misma alzada.

Una burra de dos años, mal construida.

Otra de dos años; y

Un burro entero, de tres años, picón, todos rucios y con el hierro O en el hocico y el de la Compañía El Fénix V-15 en la espaldilla derecha.

Núm. 4.022

Don Patricio López y González de Canales, Juez de Instrucción accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 19 del actual fueron sustraídas a don Robustiano López García, vecino de Villanueva de Córdoba, de la finca Puntales, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Septiembre de 1935.—Patricio López.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Un mulo de 10 años, capón, castaño apardado, 1'53 metros de alzada, raza española, hierro Fénix número 2 en muslo izquierdo, lunar blanco en espaldilla derecha y rayo cruzado; y

Mula de siete años, castaña oscura, de 1'49 metros de alzada, raza española, mohina, con el hierro del Fénix número 3 en nalga izquierda.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA